



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 235 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 10 JUL 2015

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 058-2015-G.R.-JUNIN/GRI.

Carta Nº 023-2015-APMB e Informe Nº 019-2015-APMB/EE de fecha 03 de julio del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, con Registro CIP Nº 68495, por medio del cual da su conformidad a la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. 1046 DEL CENTRO POBLADO UNION SHIMASHIRO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNIN"**, CODIGO SNIP Nº 220812;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 058-2015-G.R.-JUNIN/GRI. del 16 de febrero de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. 1046 DEL CENTRO POBLADO UNION SHIMASHIRO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNIN"**, CODIGO SNIP Nº 220812, con un Presupuesto General de S/1,151,355.77 (Son: Un Millón Ciento Cincuenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 77/100 Nuevos Soles. con costos vigentes al mes de Noviembre 2014, por la modalidad de Contrata;



Que, conforme a lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde menciona "Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras...";

Que, mediante Carta Nº 217-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha, 18 de junio del 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, encarga la actualización del presupuesto, al Ingeniero Civil: Percy Rios Galeas;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE

| | |
|----------|---------|
| G. R. I. | |
| REG. Nº | 1116840 |
| EXP. Nº | 767509 |



Gerencia Regional de Infraestructura

INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se ha procedido con la Evaluación de la actualización del presupuesto;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta N° 013-2015-EE/RGP, de fecha 02 de julio del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Percy Rios Galeas con Registro CIP N° 89077, con el cual remite, la Actualización del Presupuesto del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. 1046 DEL CENTRO POBLADO UNION SHIMASHIRO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNIN”**, el mismo que cuenta con la **Aprobación** correspondiente, según Carta N° 023-2015-APMB e Informe N° 019-2015-APMB/EE de fecha 03 de julio del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, con Registro CIP N° 68495, motivo por el cual es necesario aprobar dicha actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; El Expediente comprende básicamente lo siguiente:

- * CARATULA
- * RESUMEN EJECUTIVO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL
- * PRESUPUESTO GENERAL
- * ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * RELACION DE INSUMOS
- * FORMULA POLINOMICA
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- * CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA;



Que mediante Carta N° 349-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 03 de Julio de 2015, el Sub Gerente de Inversión Publica, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, solicita al Economista Carlos Alberto Terrel Salazar, realizar su evaluación e informe correspondiente, para Registro de Variación ficha 16 del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. 1046 DEL CENTRO POBLADO UNION SHIMASHIRO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNIN”**;

Que, mediante Carta N° 062-2015-CE/TSCA e Informe N° 046-2015-CE/TSCA, de fecha 07 de Julio del 2015, el Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión, Economista: Carlos Alberto Terrel Salazar, con Registro CEJ N° 797, concluye, que la información que se encuentra disponible en el banco de proyectos concuerda con la información contenida en el formato 15. Se evaluó el FORMATO SNIP 03 del Banco de Proyectos del MEF. El PIP sigue siendo socialmente rentable, existe variaciones no sustanciales, Recomendando finalmente realizar el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato 16);



Gerencia Regional de Infraestructura

Que mediante Memorando N° 501-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 10 de Julio del 2015, el Sub Gerente de Inversión Publica, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, comunica el Registro en la Fase de Inversión del proyecto PIP: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. 1046 DEL CENTRO POBLADO UNION SHIMASHIRO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNIN”**, CODIGO SNIP N° 220812, de acuerdo a la Carta N° 062-2015-CE/TSCA e Informe N° 046-2015-CE/TSCA;

Que, con Reporte N° 821-2015-GRI/SGE, de fecha 10 de Julio de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la actualización del presupuesto del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. 1046 DEL CENTRO POBLADO UNION SHIMASHIRO DISTRITO DE PICHANAQUI, CHANCHAMAYO, JUNIN”**, CODIGO SNIP N° 220812, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de junio 2015.

| | | | |
|-----------------------|---|-----|--------------|
| - PRESUPUESTO DE OBRA | : | S/. | 1,256,440.82 |
| - SUPERVISIÓN | : | S/. | 62,822.04 |

PRESUPUESTO TOTAL : S/. **1,319,262.86**

Son: Un Millón Trescientos Diez y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Dos con 86/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización del presupuesto del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Percy Ríos Gáleas con Registro CIP N° 89077 y el Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, con Registro CIP N° 68495**, por ser responsables de la actualización y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;





Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ 10 JUL 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL